

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE URBANISMO****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación de los criterios y objetivos para la elaboración del proyecto de revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en la Entidad Local Menor de Armentia**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de febrero de 2019 se acordó:

1. Aprobar los criterios y objetivos para la elaboración del proyecto de revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en la Entidad Local Menor de Armentia, elaborados por el Servicio de planeamiento y ejecución de la ordenación urbanística del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha diciembre de 2018 que consta en el expediente.

2. Mantener la suspensión, hasta la aprobación inicial y, en todo caso, por el plazo máximo de un año, de la ordenación urbanística, los procedimientos de su ejecución, así como el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los siguientes ámbitos:

La unidad de ejecución Armentia 1 (UE ARM-1).

La unidad de ejecución Armentia 2 (UE ARM-2).

Las parcelas catastrales 0283, 0306 y 0284 del polígono 11.

3. Alzar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en la parcela catastral 0316 del polígono 11.

4. Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Armentia y a todas las personas y entidades que han participado en el trámite de información pública.

El expediente estará expuesto al público por plazo de un mes en el Servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE

Anexo

Criterios y objetivos

Se proponen los siguientes criterios y objetivos para esta revisión del Plan General:

1. Consolidar los dos ámbitos a desarrollar previstos en el vigente PGOU ya ejecutados: El sector S-16 Armentia Oeste actualmente en suelo urbanizable y la unidad de ejecución UE ARM-4, clasificándolos como suelo urbano consolidado.

2. Dar continuidad al corredor verde junto al arroyo Ali a su paso por el pueblo, modificando la unidad de ejecución Armentia 2 para hacerla discontinua y recalificar sus suelos como sistema local o general de espacios libres y trasladando sus derechos edificatorios actuales a otra parcela que se incluya en la unidad.

3. Incluir parte de la parcela de equipamiento del sector 16 en la unidad de ejecución discontinua Armentia 2, para albergar los derechos edificatorios actuales del ámbito. La parcela estará en el extremo que da frente a la calle Hospitaleros.

4. Recalificar como sistema local de zona verde el soto de acceso al bosque de Armentia, actualmente sistema general de zona verde para mantener la superficie de sistemas locales del sector.

5. Eliminar la unidad de ejecución Armentia 1 e incluir sus suelos dentro del suelo urbano de actuación directa. Dentro de esos suelos, recalificar como sistema local de zona verde el parque ya urbanizado, consolidar la parcela 310 del polígono y recalificar la parcela 282 del polígono 11 junto a la parcela 283 del polígono 11 (fuera de la UE ARM-1) como terciario, suprimiendo el espacio libre previsto entre las dos parcelas por una franja de espacios libres de 5m de ancho en el frente de la parcela 282 del polígono 11 a la calle Hospitaleros.

6. Crear una zona de equipamiento público de cesión coincidente con el edificio actual de la parcela 316 del polígono 11 de 815,90 m², cambiar la ordenanza de aplicación de 3.392 m² al sur de la parcela de OR-10.2 a OR-9.1 y crear un espacio libre de cesión que divide ambas zonas a urbanizar por la propiedad. La aplicación de este objetivo vendrá condicionado a que previo a la aprobación inicial del documento se tramite un convenio urbanístico que establezca los el compromiso de la propiedad de cesión gratuita y urbanización a favor del ayuntamiento.

7. Regularizar los límites de la parcela 306 del polígono 11 propiedad de la Junta Administrativa de Armentia, para generar un espacio libre adyacente a la calle de la Dehesa y cambiar la ordenanza de aplicación del resto de la parcela de OR 10.2 a OR 10.1.

8. Adecuar las calificaciones de suelo a las vigentes cuando se concedieron las correspondientes licencias de obras y ajustar las cesiones y permutas ya realizadas a la urbanización efectivamente ejecutada y ajustar las cesiones pendientes por realizar a las necesidades actuales.